

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CERTIFICACIÓN

Que, de acuerdo con la normatividad vigente la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial no reportara el FORMATO CBN-1012 Estado de Flujo de Efectivo dada la normatividad vigente que determina: “El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2020, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, modificatorio del parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, el cual cita: El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023”, por lo anterior el formato CBN-1012 NO APLICA para la UAERMV.

La presente certificación se expide con destino a la Contraloría de Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de febrero de 2021.

**Cordial saludo,**



**MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**  
**Secretaria General**

Elaboró: Wilson Gaviria  
Revisó: Deyanira Quintero Hernández